

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Armada de Chile
Armada de Chile (01, 02, 03)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		388.362.652	73.231
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		466.117	2.653
	02	Del Gobierno Central		466.117	2.653
	005	Ejército de Chile		36.895	
	015	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto		77.929	972
	017	Programa Antártico - Estado Mayor Conjunto		351.293	1.681
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES			8.624
	99	Otros			8.624
09		APORTE FISCAL		386.655.710	60.840
	01	Libre		386.655.710	60.840
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.235.389	1.100
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.235.389	1.100
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		5.436	14
	02	Del Gobierno Central		5.436	14
	001	Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto			14
	017	Programa Antártico - Estado Mayor Conjunto		5.436	
		GASTOS		388.362.652	73.231
21		GASTOS EN PERSONAL	04, 05	325.035.886	25.210
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	06	55.469.962	45.723
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		49.852	
	01	Prestaciones Previsionales		49.852	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.898.315	
	01	Al Sector Privado		85.495	
	005	Atenciones Médicas		4.513	
	008	Clubes		80.982	
	02	Al Gobierno Central		197.425	
	004	Ejército de Chile		7.306	
	007	Estado Mayor Conjunto		171.633	
	010	Dirección General de Movilización Nacional		18.486	
	03	A Otras Entidades Públicas		4.615.395	
	243	Bienestar Social		1.853.389	
	244	Administrador Financiero Sistema Salud Armada		2.761.996	
	245	Fondo Rotativo de Abastecimiento	07	10	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.673.248	1.198
	03	Vehículos		14.600	198
	04	Mobiliario y Otros		233.705	7

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Armada de Chile
Armada de Chile (01, 02, 03)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
32	05	Máquinas y Equipos		512.938	604
	06	Equipos Informáticos		644.515	130
	07	Programas Informáticos		267.490	259
		PRÉSTAMOS		1.235.389	1.100
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.235.389	1.100

GLOSAS :

- 01 En el mes de enero del año 2020, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela Naval "Arturo Prat" y Escuela de Grumetes "Alejandro Navarrete Cisternas", los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.
 La Armada de Chile deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la respectiva ejecución presupuestaria, incluyendo la información correspondiente a la Dirección General del Territorio Marítimo, la Dirección de Sanidad y el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile.
- 02 Incluye recursos para el Programa Antártico, por hasta:
 - \$ 78.945 Miles, para Glaciar Unión.
 - \$ 1.151.677 Miles, para Sostentamiento de Bases.
 - \$ 2.143.737 Miles, para Transporte Estratégico.
 Se deberá informar a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas con copia a la Dirección de Presupuestos antes de 30 días a partir del término de cada trimestre, el avance en el desarrollo de las actividades planificadas.
- 03 Se informará semestralmente, treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado y a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados, acerca de los estudios realizados con cargo a estos recursos, sobre paridad de género en la Armada de Chile, el estado de verificación de la paridad en la actualidad y recomendaciones para generar mecanismos de promoción del Cuerpo Femenino.
- 04 En moneda extranjera :
 Se podrá contratar personal en el extranjero, sin sujeción a las leyes previsionales chilenas.
- 05 Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, de manera reservada, a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el número de personas que componen la dotación de personal de la Armada de Chile, indicando el destino de los funcionarios.
- 06 Incluye :
 - \$ 177.530 miles y US\$ 549 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.

 Del uso de estos recursos se informará semestralmente, en sesión secreta, a la Comisión de Defensa Nacional del Senado y a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados.
- 07 Con cargo a estos recursos se financiará la adquisición, almacenamiento, mantención, conservación y distribución de equipos, materiales y consumos según procedimientos establecidos en la legislación vigente, necesarios para la formación y reposición de los niveles de existencias y a financiar cualquier otro gasto accesorio que origine el sistema de abastecimiento, de

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Armada de Chile
Armada de Chile (01, 02, 03)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

acuerdo a lo estipulado en el D.L. N°1.277, 1975, Ministerio de Defensa Nacional.

Los ingresos y gastos correspondientes al Fondo Rotativo de Abastecimiento (FORA) deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 4° del D.L. N° 1.263, 1975, Ministerio de Hacienda.